

4.1. OBJETIVOS Y EJES PRINCIPALES

En el presente capítulo se recogen los ejes prioritarios de actuación del VII Plan de Adicciones, que se desglosan en una serie de objetivos y acciones.

La estructuración de las prioridades o ejes de actuación del plan responden al marco conceptual definido y recogido en el capítulo 2 del presente documento:



Asimismo, se ha buscado la alineación con la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, así como con el instrumento principal de planificación y plan de referencia en materia de salud, el Plan de Salud 2013-2020.

El objetivo general del VII Plan de Adicciones es **disminuir en la mayor medida posible, desde la perspectiva de equidad, el consumo de sustancias adictivas y las adicciones comportamentales y, en consecuencia, los efectos sobre la salud de las personas y sus familias, al igual que sobre la comunidad y la población en general.**

Para ello, el Plan se estructura en 5 ejes de actuación, 3 de ellos en relación con la educación y prevención, la reducción y control de oferta y la asistencia e inserción, y otros 2 más transversales relacionados con la coordinación institucional y el desarrollo y gestión del conocimiento en este ámbito.

El EJE 1, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, pretende impulsar la promoción de la salud y fomentar entornos, actitudes y conductas saludables. Y a su vez potenciar los factores de protección, reducir la incidencia y la prevalencia de las adicciones y minimizar los factores y conductas de riesgo precursoras de las mismas.

El EJE 2, REDUCCIÓN DE LA OFERTA, tiene como objetivo general limitar el acceso a sustancias y a actividades susceptibles de generar adicciones, reducir la tolerancia social frente a su consumo e impulsar el cumplimiento eficaz de la normativa vigente.

Por su parte el **EJE 3, ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIOSANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL**, persigue como fin minimizar los riesgos y daños derivados de las adicciones y de conductas y consumos problemáticos y, a través de la red sanitaria y de servicios sociales de Euskadi, dar respuesta continuada, coordinada y eficaz a las necesidades asistenciales que implica el fenómeno de las adicciones.

Respecto a las áreas transversales, el **EJE 4, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN**, pretende avanzar en la investigación, en la divulgación y en el conocimiento en materia de adicciones, sus causas y efectos, así como en la evaluación de los programas e iniciativas planteados en este ámbito.

Mientras el **EJE 5, LIDERAZGO Y COORDINACIÓN**, busca seguir avanzando en un funcionamiento coordinado, cohesionado, eficaz y eficiente del sistema de agentes implicados en el ámbito de las adicciones.